



Contraloría Municipal

Registro Único de Contratistas del Municipio de Centro Convocatoria, Lineamientos Y Requisitos

Villahermosa, Tabasco, 15 de Enero de 2020

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco a través de la Contraloría Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 81 fracciones XVII y XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 1 fracción II, 2 fracción II y X, 7 y 11 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; convoca a todas las personas físicas y jurídicas colectivas a inscribirse en el Registro Único de Contratistas del Municipio de Centro.

Considerando

Primero. Que los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establecen que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Segundo. Que el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos cuentan con facultades para aprobar de acuerdo con las leyes, reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia entre otros.

Tercero. Que el artículo 1 fracción II la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, establecen que la Ley es de orden público y tiene por objeto regular el gasto y las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen los Ayuntamientos, cuando ejecuten obras con cargo parcial o total a fondos del Gobierno del Estado, a sus recursos propios o de aquellos provenientes de aportaciones federales, transferencia de fondos, en los términos del artículo 10 de dicha Ley.



Contraloría Municipal

Cuarto. Que el artículo 2 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, prevé por Contraloría, a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado o la Contraloría Municipal.

Quinto. Que conforme lo dispone el artículo 7 y con las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, corresponde al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, integrar el Registro Único de Contratistas del Municipio de Centro.

Sexto. Que el artículo 81, fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco enuncia que a la Contraloría Municipal le corresponderá establecer en los términos de las disposiciones legales, las normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obras públicas de la administración pública municipal.

Séptimo. Que el Registro Único de Contratistas del Municipio de Centro, no sustituye ni interfiere, en forma alguna con el Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco, expedido por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, sino que se lleva a cabo como medida de control interno.

Por lo antes expuesto y fundado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

Convoca

Con fundamento en los artículos 1 fracción II, 2 fracción II y 7 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, 81 fracciones II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 133 fracciones VI y XI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro Tabasco, a todas las personas físicas y jurídicas colectivas, que deseen participar en los procedimientos de contratación a la obra pública y servicios relacionados con las mismas a que se inscriban y/o revaliden en el Registro Único de Contratistas del Municipio de Centro, conforme a los siguientes:

Lineamientos

1. La solicitud y documentación requerida para el trámite de inscripción y/o revalidación, será exhibida por el representante legal de la empresa o por persona que designe mediante carta poder simple en la ventanilla única de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal con domicilio en Paseo Tabasco 1401 Col. Tabasco 2000 en horarios de 8:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes.

2. El trámite de inscripción y/o revalidación, se realizará a partir de la fecha de expedición de la presente convocatoria y hasta el 30 de Noviembre del presente ejercicio fiscal 2020.



Contraloría Municipal

3. Para el trámite de inscripción y/o revalidación se deberá cubrir el pago correspondiente a \$ 1,689.80 (\$ Mil seiscientos ochenta y nueve con ochenta centavos) equivalente a 20 U.M.A.: el cual se pagará en la ventanilla de ingresos de la Dirección de Finanzas, previo expedición de solicitud de cobro y el cumplimiento de los requisitos establecidos.
4. La Contraloría Municipal, procederá a la revisión cuantitativa de los documentos indicados en pliego de requisitos presentados en una carpeta tamaño carta, así mismo deberá presentarse escaneada en medio magnético en formato PDF., a fin de constatar si reúne los requisitos una vez recibida la solicitud y la documentación, de reunirlos en su totalidad, se realizará la revisión cualitativa de la información proporcionada.
5. Para ser sujetos de inscripción y/o revalidación, las personas interesadas, estarán en obligación de cumplir con los requisitos, mismos que podrán solicitar en la Contraloría Municipal, así mismo podrán consultarlos a través de la página oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro: <https://www.villahermosa.gob.mx>
6. Todas las hojas que integran los requisitos solicitados deberán ser presentados con firmas autógrafas por el representante legal.
7. Una vez verificada en la Contraloría Municipal, que la documentación anexa a la solicitud de inscripción al Registro Único de Contratistas cumple de manera cualitativa con lo requerido, se procederá a la expedición del documento correspondiente.
8. La inscripción tendrá vigencia al 31 de diciembre de 2020, siempre y cuando cuente con vigencia la cédula de expedida por la Secretaria de la Función Pública.
9. La Contraloría Municipal contará con un plazo máximo de hasta 8 días hábiles después de la recepción de la documentación completa, para la emisión del documento correspondiente, en caso de reposición de información se actualizará el plazo.
10. Las especialidades serán las que tenga acreditadas en el Registro Único de Contratistas expedido por la Secretaria de la Función Pública.
11. La Contraloría Municipal se podrá reservar el derecho de inscribir en el Registro Único de Contratistas del Municipio de Centro, a contratistas que hayan incumplido contratos de obra y/o servicios durante el presente ejercicio fiscal o en ejercicios fiscales anteriores.
12. Los contratistas registrados, estarán obligados a comunicar por escrito a la Secretaria de la Función Pública y a la Contraloría Municipal todo cambio en sus datos generales, particulares y en su objeto o razón social.
13. De conformidad al artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas será responsable de utilización de información falsa el particular que presente información falsa o alterada o que simule el cumplimiento de requisitos, así mismo incurrirá en obstrucción de facultades de investigación quien retrase o no dé respuesta a los requerimientos de autoridades investigadoras.
14. el aviso de privacidad podrá consultarlo en la siguiente dirección electrónica: http://www.villahermosa.gob.mx/images/documentos_pdf/aviso_de_privacidad.pdf.



Contraloría Municipal

Requisitos

No.	Documento	Original	Copia
1	Formato de solicitud de Inscripción	X	
2	Formato de declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 54 de la LOPSRMET	X	
3	Formato de escrito de designación del Representante Técnico y escrito de aceptación del cargo del Representante Técnico. Copia de la Cédula Profesional (original para cotejo) del Representante Técnico.	X	
4	Copia simple del acta constitutiva de la persona jurídico – colectiva y modificaciones en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público y poder notarial del representante legal o administrador único. Para persona física, acta de nacimiento y clave única de registro de población (CURP)		X
5	Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), croquis de localización y fotografía de la fachada del domicilio fiscal u oficina.		X
6	Los Contratistas que tengan su domicilio fiscal u oficina en el Municipio de Centro deberán presentar el comprobante de cumplimiento de obligaciones expedido por la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro. Los que tengan domicilio en el estado de tabasco, copia de constancia de obligaciones estatal (Art. 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco) expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco Vigente. En ambos casos deberán presentar constancia de cumplimiento de obligaciones Federales (Art. 32 D, del Código Fiscal de la Federación), expedida por el SAT.	C	X
7	Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte) del representante legal.	C	X
8	Copia de la última declaración anual (entregar en forma impresa con todas las hojas firmadas) y copia del Balance General. El balance o estado de posición financiera deberá contener relaciones analíticas por rubro y deberá acompañarse de la copia legible de la cédula profesional del contador público. Así mismo deberá presentar acreditación de su activo fijo mediante copias legibles de facturas debidamente requisitas a nombre del contratista y en su caso acreditar el traslado de dominio de los vehículos con documento expedido por la SEPLAFIN; cuando se efectúen aumentos de capital social deberán estar protocolizados, Para acreditar el valor de los terrenos y edificios, presentar escritura correspondiente.		X
9	Constancia de inscripción patronal en el IMSS vigente.	C	X
10	Cédula del Registro Único de Contratistas expedido por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco vigente.	C	X

g

g

h



Contraloría Municipal

Notas:

- La "C" se refiere a que deberá presentar el original para cotejo, mismas que serán devueltas en el momento, una vez que se haya realizado el mismo.

Las personas física y/o jurídico colectivas que hayan solicitado su inscripción en el ejercicio fiscal 2019, deberán presentar la actualización de la información de los puntos 1, 2, 3a, 3b, 3c, 6, 9, y 10 del pliego de requisitos.

En lo solicitado en los puntos, 4 y 8 del pliego de requisitos, deberán presentar las actas de modificaciones que en su caso si se hubiesen celebrado (Jurídico Colectivas) así como balance al 31 de diciembre 2019, presentando las facturas de los activos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2019.

La contratista que requiera realizar alguna modificación y/o actualización en su Registro de Contratista del Municipio de Centro.

Lo solicitaran por escrito, dirigido a la Contralora Municipal informándole de la modificación y/o actualización que se trate, así como anexar los documentos que acrediten la modificación y/o actualización, misma que deberá estar registrado en su Registro de la Secretaria de la Función Pública del Estado de Tabasco y cubriendo el pago correspondiente a dicho trámite el cual será de 10 U.M.A.

Los casos no previstos, serán resueltos por la Contraloría Municipal.

Atentamente

Lic. Perla Maria Estrada Gallegos
Contralora Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL